



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@municipalambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



## ACUERDO DE CONCEJO N°.036/2010-MPL

Lambayeque, julio 19 del 2010.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.**

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, Aprobar el Presupuesto Anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados de Ley, bajo responsabilidad.

Que, conforme a lo establecido en el numeral 1 del Art. 192° de la Constitución Política, concordante con lo dispuesto por el Inciso d) del Art. 42° de la Ley de Bases de la descentralización N°.27783, y el numeral 16 del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar su Presupuesto Institucional, conforme a Ley 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, y las leyes anuales de Presupuesto.

Que, la Dirección Nacional de Presupuesto Público ha aprobado, mediante la Resolución Directoral N°.014-2010-EF/76.01, que modifica la Directiva N°.003-2010-EF/76.01, para la Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto Institucional de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2011.

Que, en el Ejercicio de las funciones asignadas y luego de cumplir con el procedimiento establecido por Ley, mediante el INFORME N°.0197/20010-MPL-GM-SPP, del 16 de Julio 2010, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, eleva el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2011, con la sustentación formal y legal de acuerdo al Decreto de Urgencia N°.030-2009, Informe N°.0191/2010-MPL-GM-GPP, actuado que por su finalidad e importancia, requiere que el órgano Colegiado Emisor le otorgue un trato preferente conforme corresponde.

### **POR CUANTO:**

Estando a la normatividad e informe acotados, conforme a lo dispuesto en los Art. I, IV del Título Preliminar, 11°, 17°, 39°, 41° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972; el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Decima Tercera Sesión Ordinaria del 19 de Julio del 2010, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, en uso de sus atribuciones legales; con el voto a favor de los señores Regidores: José del Carmen Vidaurre Sandoval, Lucio Aquino Zeña, Joaquín Teodomiro Chaves Siancas, Odila Elizabeth Delgado Flores, Walter Herminio Fuentes Arana, Antonio Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera, José Ricardo Yesquen Eneque, Víctor Rafael Paiva Llenque, José Jaime Urbina Urbina, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

### **ACORDO:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR;** por los Considerandos expuestos, la distribución de los porcentajes del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), para el Gasto Corriente 62% (Sesenta y dos por ciento) y Gasto de Capital 38% (Treinta y ocho Por ciento), el mismo que con el numero de folios de sustentación pertinente, forma parte sustancial del presente Acuerdo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
CPC. Percy Ramos Puelles  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARIA GENERAL E INADEN INSTRUCIONAL  
  
Jorge Luis Saavedra Llenque



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@municipalambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



PAG.002

A.C. N° 036/2010

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del Acuerdo Aprobado; y su Remisión a las Instancias correspondientes.

**POR TANTO**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía (02)
- Interesado
- Sala de Regidores
- Gerencia Municipal
- OCI
- Gerencia de Infraestructura y Urbanismo
- Gerencia Asesoría Jurídica
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- Gerencia de Desarrollo Económico
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Sub Gerencia Recursos Humanos
- Sub Gerencia de Contabilidad
- Sub Gerencia de Tesorería
- Sub. G. Logística
- Direc. Nacional de Presupuesto
- Com. Economía Congreso
- Contraloría General de la República
- Portal de Transparencia
- Publicación
- Archivo
- PARP/JLSLL/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
**GRC. Percy Ramos Puelles**  
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
 SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
 Jorge Luis Saavedra Tient